CONTRATO DE SERVICIO DE INVERSIONES CASTLE BLACK

Entre:

Castle Black S.A. , empresa de inversión de activos estadounidenses, con domicilio en Bogotá, cll 23 f-#82-33, representada en este acto por Juan Federico Peralta González con C.C. 114151408, como representante legal, en su carácter de CEO fundador (en adelante, "Castle Black").

Y:

_____ , con domicilio en _____, identificado con _____ (en adelante, "El cliente").

Primero: Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales El Cliente proporcionará su capital a Castle Black para que este lo invierta en la bolsa de valores Estadounidense. Castle Black se compromete a gestionar estas inversiones de manera profesional, buscando maximizar los rendimientos y minimizar los riesgos, mientras mantiene informado a El Cliente sobre el estado y desempeño de sus inversiones.

Segundo: Aporte de Capital

El Cliente se compromete a aportar un capital inicial que deberá ser superior a 300 dólares americanos. Este monto se establece así para obtener resultados mínimamente relevantes para el cliente y no ser sobrepasado por los cortes trimestrales.

Tercero: Retiros

El Cliente podrá retirar sus fondos o utilidades en cualquier momento pero deberá pagar honorarios sobre estos si no cuenta con su primer trimestre, si ya lleva más de tres meses no se le cobrará sobre retiro.
Se pueden hacer varios tipos de retiro:

- Parcial: Podrá retirar cualquier cantidad de dinero superior a 30 dólares, este capital se tomará del portafolio en el siguiente orden dependiendo del estado particular:
 1. Dinero líquido que se tenga en el poder de compra del portafolio: por dividendos, espera de compra o reserva.
 2. Dinero que se tenga invertido en los activos del portafolio(acciones, etfs, bonos, etc..) Estos se venden indiscriminadamente de manera proporcional con lo que se posea, hasta suplir lo que se vaya a retirar.
- Total: En el momento en el que se vaya a liquidar la cuenta sin importar el patrimonio que haya, se entregará la totalidad del dinero de la cuenta, de acuerdo con las condiciones del retiro, se venderán todos los activos que se posean y se hará entrega de lo neto al cliente.

Proceso de Retiro: El Cliente deberá solicitar el retiro de sus fondos mediante los canales designados por Castle Black. Una vez recibida la solicitud, Castle Black procederá el retiro y transferirá los fondos a la cuenta bancaria especificada por El Cliente, menos la comisión correspondiente.

Tiempo de Procesamiento: Castle Black se compromete a procesar las solicitudes de retiro de manera eficiente, buscando completar las transferencias en un plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud, tomando en cuenta que esto se hace en los días laborales de los Estados Unidos, si no es asi puede tardar hasta 5 días.

Cuarto: Honorarios

Los honorarios de Castle Black se determinan según las **utilidades generadas por El Cliente**, conforme a la siguiente tabla:

TARIFA	UTILIDADES	COMISION
PLATA	> $40	$10
ORO	$40 - $100	%25
PLATINO	$100 - $500	%20
DIAMANTE	$500 - $1000	%15
RUBI	$1000- $5000	%10
ZAFIRO	$5000 <	%5

Se realizará un corte de utilidades de manera trimestral, a partir de la unión a la sociedad, el costo de estos recortes se determina con la tabla. Se toma el saldo total de la cuenta: de las utilidades obtenidas en el último trimestre, se tomará un porcentaje que variará dependiendo del rendimiento obtenido. Este cobro es único en cada uno de los trimestres, a partir de sus utilidades individuales. Estos costos se verán descontados del saldo total de la cuenta desde el primer día del respectivo trimestre e irán aumentado o disminuyendo dependiendo del rendimiento. El patrimonio es el resultado neto que queda después de descontar los respectivos honorarios.

Quinto: Obligaciones de Castle Black

Castle Black se compromete a:

1. **Recepción del Capital:**
 Recibir el capital inicial aportado por El Cliente y destinarlo a una cuenta o estructura designada específicamente para la gestión de inversiones de los clientes de Castle Black.
2. **Análisis y Selección de Portafolio de Inversión:**
 Realizar un análisis del mercado financiero, con el fin de identificar oportunidades de inversión acordes a los objetivos de rendimiento y al perfil de riesgo definido por El Cliente.
3. **Ejecución de Inversiones:**
 Ejecutar las inversiones seleccionadas mediante la compra y venta de instrumentos financieros como acciones, ETFs, fondos y otros activos disponibles en los mercados correspondientes.
4. **Gestión y Monitoreo Continuo:**
 Gestionar y monitorear de forma continua el portafolio de inversión de El Cliente, realizando los ajustes que se consideren necesarios según las condiciones del mercado y la estrategia establecida.
5. **Acceso a Información y Reportes vía Plataforma Web (castleblack.company):**
 Proporcionar a El Cliente acceso permanente a la plataforma web oficial **castleblack.company**, mediante un usuario y contraseña asignados por Castle Black, donde podrá consultar en cualquier momento el estado de su patrimonio, rendimientos, movimientos, comisiones y desempeño histórico.
 Por medio de esta plataforma, Castle Black **no está obligado a enviar reportes mensuales de forma directa**, dado que El Cliente puede autogestionar la consulta de su información en tiempo real.
6. **Solicitudes Especiales de Información:**
 En caso de que el Cliente requiera información adicional o un reporte específico que no se encuentre disponible en la plataforma **castleblack.company**, podrá solicitarlo directamente a Castle Black.
7. **Retiro de Fondos y Ganancias:**
 Facilitar el retiro de fondos y/o ganancias de El Cliente conforme a las instrucciones previamente acordadas.
8. **Asesoramiento y Soporte:**
 Ofrecer asesoramiento y soporte continuo a El Cliente, atendiendo consultas relacionadas con su portafolio, la plataforma **castleblack.company** y la estrategia de inversión.

Sexto: Obligaciones de El Cliente

1. Proveer a Castle Black la información y documentación necesaria para la correcta gestión de su capital.
2. Pagar el corte trimestral y las comisiones de retiro aplicables según las condiciones establecidas en este contrato.

Séptimo: Duración y Terminación del Contrato

Este contrato tendrá una duración indefinida y podrá ser terminado por cualquiera de las partes mediante notificación escrita con un preaviso de 14 días. La terminación del contrato no afectará las inversiones realizadas y las comisiones aplicables hasta la fecha de terminación. En ese mismo lapso de tiempo se liquidará la cuenta de inversión llevando a cabo el proceso establecido en este contrato.

Octavo: Compromiso

Las partes convienen que, en caso de que surjan diferencias entre ellas con ocasión del presente contrato y no logren llegar a un acuerdo por sí mismas, acudirán a un centro de mediación para llegar a un acuerdo conforme a derecho, comprometiéndose a acatar las resoluciones que se adopten en dicho proceso de mediación.

Noveno: Protección de Datos Personales

Castle Black deberá recibir autorización por escrito de El Cliente para el manejo de los datos personales obtenidos durante la prestación de los servicios ofrecidos. Esta autorización está implícita en la firma del presente contrato. Castle Black se compromete a utilizar estos datos exclusivamente para cumplir con el objetivo del contrato y a manejarlos de acuerdo con las leyes y regulaciones de protección de datos aplicables, asegurando su confidencialidad y seguridad.

En fe de lo cual, las partes firman el presente contrato.

Bleex

JuanFederico Peralta Gonzalez
Castle Black S.A.
C.C.:1141514508
Telefono:3209017438
Direccion:Cll23f#82-33

Cliente:
Cedula:
Telefono:
Direccion: